

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL GENERAL MARTIN
MIGUEL DE GUEMES"

> R- DNAT – 2021 - 0536 Salta, 5 de julio de 2021 EXPEDIENTE Nº 10.450/2020

## VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por la estudiante Maira Jezabel Cayo Nieto Balverdi – LU: 410.727, de la carrera Geología - plan 2010, y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 26, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b): "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, la estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8°, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 21 obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

- 1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
- 2. Aceptar al Geol. Pablo Kirschbaum como Director de la PPA, y como supervisora a la Ing. Cristina Camardelli.
- 3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 66, obra informe escaneado de la Comisión Disciplinar ad-hoc indicando que, habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 9 (nueve).

Que a fs. 67, obra acta escaneada de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología mediante la cual informa que de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la misma.

Que a fs. 68 la Secretaria Académica de la facultad, avala el procedimiento de fs. 1 a 68.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

Call

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN" "2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"

R- DNAT - 2021 - 0536

Salta, 5 de julio de 2021

**EXPEDIENTE Nº 10.450/2020** 

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el estudiante Maira Jezabel Cayo Nieto Balverdi – LU: 410.727, de la carrera Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "Tareas de campo en un levantamiento de suelos".

**ARTÍCULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Geol. Pablo Kirschbaum y como supervisora a la Ing. Cristina Camardelli.

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR** el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida de la estudiante Maira Jezabel Cayo Nieto Balverdi – LU: 410.727, con los siguientes docentes:

TITULARES: GEOL. PAMELA MURILLO

GEOL. VERONICA ROCÍO MARTÍNEZ

DR. RUBEN FILIPOVICH

**ARTÍCULO 4º.- DAR POR APROBADA** la Práctica Profesional Asistida, a favor de la estudiante Maira Jezabel Cayo Nieto Balverdi – LU: 410.727, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: "Tareas de campo en un levantamiento de suelos". De acuerdo a lo dispuesto en la resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs.66/67, con una calificación de 9 (nueve).

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, Supervisora, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER
DE CANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES